CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2010 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO AL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 20132/03

CONSULTAS Y ACLARACIONES

CONSULTA 1: Confirmar si la consultoría solamente abarca los bienes inmuebles (terrenos y edificios) y los elementos de transportes (vehículos en general)

RESPUESTA: Si, solo abarca los bienes inmuebles y los elementos de transportes

CONSULTA 2: ¿Cuántos inmuebles (terrenos y edificios) cuenta el Ministerio de Justicia y Trabajo, en que lugares o localidades?

RESPUESTA: La intención es identificar con precisión la cantidad de inmuebles y vehículos, que son propiedad del MJT, dentro de todo el territorio nacional

CONSULTA 3. ¡Cuántos elementos de Transporte (vehículos) cuenta con titulo de propiedad?

RESPUESTA: La intención es identificar con precisión la cantidad de inmuebles y vehículos, que son propiedad del MJT, dentro de todo el territorio nacional

CONSULTA 4: ¿Los inmuebles y los Elementos de Transporte (vehículos) cuentan con título de propiedad?

RESPUESTA: No todos los bienes cuentan con título de propiedad.

CONSULTA 5. ¿Si los inmuebles y los Elementos de Transporte (vehículos) no se encuentran valorizados, la Consultoría debe efectuar la tasación o el justiprecio de los mismos?

RESPUESTA: Valoraríamos la tasación de los bienes transporte del mjt

CONSULTA 6: La Consultoría debe proveer un Programa de Inventario de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Justicia y Trabajo

RESPUESTA: Requerimos de un programa, en cuanto al procedimiento de registración de los bienes registrables como patrimonio del mjt. Un programa informático no solicitamos, no obstante eso hará valorar favorablemente su propuesta?

CONSULTA 7: En el caso de que los inmuebles no cuenten con una tasación, la consultoría debe correr con los tramites para su tasación o su valoración correspondiente? Así mismo, se consulta: ¿si en la consultoría se incluye mensuras?

RESPUESTA: Solicitamos que los inmuebles estén plenamente identificadas con su ubicación y dimensiones, la tasación o la mensura no son exigencias; nuestra intención es poder determinar la existencia y en qué punto de apropiación se encuentran los bienes en cuestión.

CONSULTA 8: ¿ Con la presentación de la pro – formas de regularización asientos de ajustes de las situaciones a regularizar, ¿ se concluye las actividades de la Consultoría?, considerando que el Ministerio de Hacienda – Dirección General de Contabilidad Pública, demora un cierto tiempo para la expedición de la Dinámica Contable

RESPUESTA: Si, con la proforma de regularización y toda la identificación de los bienes, termina el servicio de consultoría.